

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 0264-2016-INIA-OA

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 074-2016-INIA/OA/UA emitido con fecha 02 de diciembre de 2016, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Ejecutora 001-Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0199-2016-INIA-OA de fecha 14 de Diciembre del 2016, se Reconoció el Crédito a favor de la empresa BIOSYM E.I.R.L. por el monto de S/. 8,319.91 soles por la adquisición de congeladoras para el fortalecimiento de capacidades de la EEA Donoso Huaral en el año 2014; autorizándose además, el abono del importe señalado a favor de ella con cargo a la meta 0141 de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, con el documento del visto la Unidad de Abastecimiento, señala que al emitirse la Resolución Directoral pre citada, se ha incurrido en error material, al indicar el número de orden de compra y clasificador de gasto;

Que, siendo así, es evidente que se incurre en error material al emitirse la Resolución Directoral N° 0199-2016-INIA-OA y por ende de aplicación y observancia el art. 101 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, que señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así también precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

De conformidad con el art. 40 numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral n° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, con la visación de las Unidades de Abastecimiento de la Oficina de Administración de ésta entidad y la facultad atribuida mediante Resolución Jefatural N° 0147-2016-INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en la Resolución Directoral N° 0199-2016-INIA-OA de fecha 14 de Diciembre del 2016, que **RECONOCE EL CREDITO** a favor de la empresa BIOSYM E.I.R.L. por el monto de S/. 8,319.91 soles, debiendo indicar que la Orden de Compra correcta es la N° 0019-2015 mediante el cual se adquirió congeladoras para el fortalecimiento de capacidades de la EEA Donoso Huaral en el año 2014, así mismo que el clasificador de gasto correcto es el 2.6.3.2.9.1 en la correlativa 0141 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.





ARTICULO 2°.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución
Directoral N° 0199-2016-INIA-OA de fecha 14 de diciembre del 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

ABOG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

